

AVISO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRAMO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS"

SOCIEDAD GERENTE

SOCIEDAD DEPOSITARIA



**Allaria Fondos Administrados
Sociedad Gerente de Fondos Comunes
de Inversión S.A.**

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de
Inversión Registrado bajo N° 24 de la CNV

BANCO COMAFI S.A.

Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de
Inversión Registrado bajo N° 26 de la CNV

ASESOR DE INVERSIÓN



LENDAR S.R.L.

**EL MONTO MÍNIMO DE EMISIÓN DEL FONDO SERÁ DE U\$S 2.500.000 Y EL MONTO
MÁXIMO DE EMISIÓN SERÁ DE U\$S 100.000.000**

**EL MONTO MÍNIMO DE EMISIÓN DEL PARA EL PRIMER TRAMO SERÁ U\$S 2.500.000 Y
EL MONTO MÁXIMO DE U\$S 10.000.000**

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") al aviso de suscripción de fecha 9 de septiembre de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), al aviso complementario de fecha 1 de octubre de 2025 (el Aviso Complementario N° 1), y al aviso complementario de fecha 14 de octubre de 2025 (el Aviso Complementario N° 2), publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en el marco de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y al prospecto de emisión de fecha 27 de agosto de 2025, publicado, en su versión resumida, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la BCBA, en el marco de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (el "Prospecto"), correspondiente a la emisión de las cuotas partes (las "Cuotas partes"), a ser emitidas por el fondo común de inversión cerrado **"ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS"** (el "Fondo"). El Fondo ha sido creado conforme la Ley N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y mod.) (las "Normas de la CNV") y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. Las Cuotas partes serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que se encuentran detallados en el Prospecto y en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento de Gestión"). Asimismo, la versión completa del Prospecto actualizado fue publicada con fecha 27 de agosto de 2025 en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). En el mismo sitio web se encuentra debidamente publicado el Reglamento de Gestión del Fondo. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Reglamento de Gestión.

Al respecto, se informa al público inversor que ha finalizado el Período de Subasta Pública de las Cuotapartes y que los resultados de la colocación son los siguientes:

1) Cantidad de Órdenes recibidas totales: 56.

a. En Dólares Estadounidenses: 56

b. En Especie: 0.

2) Valor Nominal Ofertado Total: U\$S 3.109.211.

a. En Dólares Estadounidenses: U\$S 3.109.211.

b. En Especie: 0.

3) Valor Nominal a Emitirse: VN U\$S 3.109.211.

4) Valor Nominal Suscripto en Especie: 0.

5) Fecha de Integración en Especie: N/A.

6) Fecha de Emisión e Integración: 20 de octubre de 2025.

7) Número de cuotapartistas: 54.

Se informa que se cumple con los requisitos de dispersión establecidos en el artículo 206 de la Ley 27.440: mínimo de 20 (veinte) inversores y que ningún inversor tenga un porcentaje superior al 25% del Fondo (esto es, del total de Cuotapartes).

LAS CUOTAPARTES DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SUSCRIPTAS E INTEGRADAS POR LOS OFERENTES ADJUDICATARIOS PARA SU EMISIÓN Y REGISTRO. EN LA FECHA DE EMISIÓN, UNA VEZ EFECTUADA LA INTEGRACIÓN, LAS CUOTAPARTES SERÁN DEPOSITADAS EN LAS CUENTAS DEPOSITANTES Y COMITENTES EN CVSA INDICADAS POR LOS OFERENTES.

SE DEJA ASENTADO QUE SIN PERJUICIO DE LO PUBLICADO EN EL PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN CAJA DE VALORES S.A. NO ACTUARÁ COMO AGENTE DE REGISTRO DE LAS CUOTAPARTES.

La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por la CNV mediante Resoluciones RESFC-2025-23192-APN-DIR#CNV de fecha 14 de julio de 2025 y RESFC-2025-23237-APN-DIR#CNV de fecha 20 de agosto de 2025 de la Comisión Nacional de Valores. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Cuotapartes. El fondo se encuentra registrado bajo el N° 1706 de la CNV.

Se deja asentado que las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la sociedad depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



ALLARIA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Registrado bajo N° 24 de la CNV

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA Tanoira Cassagne

Juana Manso 205, piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Néstor De Cesare

La fecha de este aviso es 16 de octubre de 2025.